



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$550.486
TOTAL			\$550.486

Son: **QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$550.486).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Johan Esteban Alonso Bustamante Penagos
Radicado	05001-40-03-013-2023-00040-00
Auto	Sustanciación N° 1595
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 075 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 DE
MAYO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b8930b293c38e094b685cf32e715d52819f6f0df6efcb1309e99217778f83b**
Documento generado en 04/05/2023 11:15:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>